

	Política del Sistema de Administración del Riesgo De Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo (SARLAFT)	Código:	PO-GG-07
		Versión:	1
		Proceso:	Gerencia

CENTRAL AEROSPACE S.A.S., en el marco del desarrollo de su objeto social referente a la prestación de servicios de *Fixed Base Operator* (FBO), Mantenimiento, Reparación y Operación (MRO), Administración de Aeronaves y Reparación de Componentes de Aeronaves, y en estricta alineación con su misión de *"Mantener a las aeronaves en operación el mayor tiempo posible, apoyándonos en tecnología de punta, las mejores prácticas y el respaldo de los líderes en el mercado aeroespacial mundial"*, asume un compromiso corporativo firme en la prevención, detección y control de los riesgos de Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP). En virtud de este compromiso, CENTRAL AEROSPACE S.A.S. se compromete expresamente a:

- **Asignación de Recursos:** Garantizar la provisión oportuna de los recursos humanos, tecnológicos, logísticos y financieros necesarios para la operatividad, efectividad y mantenimiento del SARLAFT.
- **Mejora Continua:** Impulsar la constante actualización del sistema mediante revisiones periódicas de sus elementos, ajuste de metodologías y adopción de mejores prácticas nacionales e internacionales.
- **Reporte a Autoridades:** Dar estricto cumplimiento a la elaboración y envío oportuno de reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y a las autoridades competentes conforme a la regulación aplicable.

1. OBJETIVO GENERAL

Definir, estructurar y comunicar los principios, lineamientos y directrices generales para el diseño, aprobación, implementación, seguimiento, divulgación y capacitación continua del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FP (SARLAFT) de CENTRAL AEROSPACE S.A.S.

Esta política se operativiza de manera detallada a través del Manual SARLAFT, la Matriz de Riesgos SARLAFT y el Código de Ética y Conducta, los cuales constituyen un cuerpo normativo integral, armónico e ineludible. De igual manera, nos acogemos al marco regulatorio nacional e internacional aplicable, en especial las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y las disposiciones del Capítulo V de la **Resolución 2328 de 2025** de la Superintendencia de Transporte, así como a toda norma que la modifique, adicione o sustituya.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Garantizar la identificación y prevención oportuna del riesgo de LA/FT/FP mediante el estricto cumplimiento de los procedimientos de debida diligencia a las contrapartes.
- 2) Fomentar una cultura organizacional de gestión del riesgo logrando la participación del personal en las capacitaciones y sensibilización SARLAFT.
- 3) Asegurar la efectividad y pertinencia del SARLAFT mediante la identificación continua de riesgos y el monitoreo de controles operativos en todos los procesos.
- 4) Fortalecer el SARLAFT para garantizar su mejora continua y la eficacia de sus controles.

2. ALCANCE

La presente política es de carácter obligatorio para todos los Grupos de Interés de CENTRAL AEROSPACE S.A.S., incluyendo sin excepción a:

- Todos los colaboradores y empleados de la compañía.
- Miembros de la Junta Directiva, Accionistas y Representantes Legales.
- Clientes, Proveedores, Contratistas y Aliados Estratégicos.
- Cualquier tercero o contraparte con la que se pretenda entablar o mantener una relación comercial, contractual o jurídica.

3. PRINCIPIOS DEL SARLAFT

CENTRAL AEROSPACE S.A.S. orienta la gestión de sus operaciones bajo los siguientes principios fundamentales:

- **Debida Diligencia:** Mantener una debida diligencia permanente en la identificación, verificación y actualización de la información de nuestras contrapartes (clientes, proveedores, empleados y demás asociados de negocio).
- **Gestión Basada en Riesgos:** Implementar una metodología sistemática para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de LA/FT/FP. Los controles se priorizarán en función de la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos detectados.
- **Cero Tolerancia:** Mantenemos una postura inflexible y de "cero tolerancias" frente al delito de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Esto exige obrar con absoluta transparencia y estricto apego a la ley.

- **Legalidad:** Cumplir rigurosamente la normatividad legal vigente nacional e internacional y los estándares trazados por organismos como el GAFI y la Superintendencia de Transporte.
- **Responsabilidad Compartida:** La gestión del riesgo es transversal a toda la organización; cada área, proceso y colaborador debe ejecutar las actividades de control, monitoreo y reporte que le competen.
- **Integridad:** La integridad operativa y la gestión de riesgos de LA/FT/FP antepondrán en todo momento la seguridad regulatoria a cualquier meta comercial, de ventas, de operación o de rentabilidad financiera de la Compañía. En ninguna circunstancia se podrán flexibilizar u omitir los procedimientos de control por razones de meta de negocio.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Para garantizar la implementación, supervisión y mejora continua del SARLAFT, CENTRAL AEROSPACE S.A.S. cuenta con una estructura organizacional compuesta por los siguientes órganos y responsables:

4.1. Junta Directiva:

Es el máximo órgano social de CENTRAL AEROSPACE S.A.S, responsable de la puesta en marcha y efectividad del SARLAFT. Dentro de sus funciones en esta materia se encuentran:

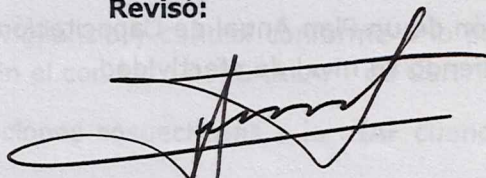
- a. Aprobar la Política de SARLAFT.
- b. Aprobar el Manual de SARLAFT.
- c. Aprobar el Código ética de Conducta, incluyendo lo relacionado en materia de LA/FT/FP.
- d. Aprobar el SARLAFT y sus actualizaciones, presentadas por el Representante Legal y el Oficial de Cumplimiento.
- e. Seleccionar y designar al Oficial de Cumplimiento del SARLAFT.
- f. Evaluar y analizar oportunamente, como mínimo una vez al año, los informes sobre el funcionamiento del SARLAFT, las propuestas de correctivos y actualizaciones que presente el Oficial de Cumplimiento y/o la Revisoría Fiscal. Esto deberá constar en las actas correspondientes.
- g. Analizar oportunamente los reportes presentados por el Representante Legal.
- h. Ordenar y garantizar los recursos técnicos, logísticos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT.
- i. Establecer pautas y determinar los responsables de realizar auditorías sobre el cumplimiento y efectividad del SARLAFT.

Elaboró:


Nombre: Vanessa Rojas.

Cargo: Oficial de Cumplimiento

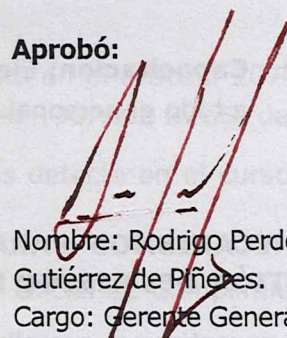
Revisó:



Nombre: Jorge García.

Cargo: Gerente Administrativo

Aprobó:



Nombre: Rodrigo Perdomo
Gutiérrez de Piñeres.

Cargo: Gerente General.

Control de cambios

Versión	Fecha	Responsable Nombre / Cargo	Cambio Realizado
1	25/06/2026	Vanessa Rojas / Oficial de Cumplimiento	Creación del documento